



**BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL A TRAVÉS DE ENTIDAD
ESPECIALIZADA (VALORALIA)**

Las presentes Bases han sido redactadas por VENTAS CORPORATIVAS, S.L., por encargo de la administración concursal de ANTORA GAS S.L. Dicho concurso se sigue bajos los autos de concurso ordinario 346/2022, ante el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Cádiz.

En el procedimiento se establecieron reglas especiales de liquidación, recogidas en el Auto de 27 de febrero de 2023, en aplicación del art. 415 TRLC. Habiendo transcurrido la Primera Fase de la liquidación sin que se haya obtenido un precio por los activos satisfactorio para el interés de los acreedores, la Administración Concursal ha puesto en marcha la Segunda Fase, regulada en el fundamento de derecho Cuatro del referido Auto, y consistente en la liquidación mediante subasta a través de Entidad Especializada.

Por tanto y siendo VENTAS CORPORATIVAS, S.L. un portal electrónico especializado en la liquidación de activos, se ha encomendado la venta de los mismos en el formato de subasta extrajudicial.

El plazo de esta subasta Extrajudicial, por indicación de la Administración Concursal, será **desde el día 13 de julio de 2023 a las 12:00h, hasta las 11:59h del 27 de agosto de 2023.**

1. DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DE VENTA

Serán objeto de subasta los siguientes inmuebles y derechos titularidad de la concursada:

Subasta: 2334622 ANTORA GAS S.L.

Lote: 1

INMUEBLE. Finca Registral 20890 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Jerez de la Frontera.

Nave urbana Edificio Avenida Europa s/n. Pertenece a ANTORA GAS, S.L. el 100% del pleno dominio.

Lote: 2

INMUEBLE. Finca Registral 43.616 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Jerez de la Frontera.

Finca Urbana sita en parcela 11A-1 del Plan Parcial del sector 26 "La Milagrosa" en Jerez de la Frontera. Pertenece a la concursada en un 100% del pleno dominio.

Lote: 3

DERECHO. Arrendamiento financiero con opción de compra (aportado como documento nº 10) sobre la finca 10.713 inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Finca 4 local 3 situado en planta baja visto desde la avenida de la Feria de Villamartín. En virtud de contrato de arrendamiento financiero con opción a compra suscrito el 22 de diciembre de 2009 con la entidad BBVA.

Lote: 4

INMUEBLE. Finca registral 7.949 inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Finca urbana sita en el módulo 10 de la nave industrial 2 del Polígono Industrial El Chaparral en Villamartín. Pertenece a ANTORA GAS, S.L. en un 52,942% del pleno dominio.

Lote: 5

MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO INFORMÁTICO. Según relación adjunta

Lote: 6

CRÉDITOS A COBRAR. Listado de retenciones pendientes de cobro según relación adjunta

2. CONDICIONES DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL

La Administración Concursal no aceptará pujas que no superen, al menos, el Valor Mínimo de Adjudicación de los lotes a que se refiere el apartado anterior.

La subasta extrajudicial se realizará a través del portal de subastas WWW.VALORALIA.ES, cuya titularidad es de VENTAS CORPORATIVAS, S.L. En él, cualquier interesado habrá de registrarse previamente para participar en el proceso.

Para que cualquier puja sea considerada válida, cualquier interesado deberá depositar una caución equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del lote, entendiéndose tal como el Valor Asignado en el Plan de Liquidación:

Lote	Valor Asignado Inventario	Caución (5%)
1	95.000,00 €	4.750,00 €
2	35.000,00 €	1.750,00 €
3	350.000,00 €	17.500,00 €
4	92.500,00 €	4.625,00 €
5	2.302,00	115,10 €
6	28.514,03 €	1.425,70 €



Dicha caución o señal se depositará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria de consignaciones, titularidad de VENTAS CORPORATIVAS, S.L., **IBAN ES63 0128 0062 4701 0004 3376**, de BANKINTER.

Los titulares de crédito con privilegio especial, en caso de haberlos, deberán cumplir las mismas condiciones que cualquier otro interesado, si bien quien quedarán eximidos de prestar señal o depósito alguno.

Las pujas se realizarán por múltiplos de **MIL EUROS (1000,00 €)**, excepto en el caso de los lotes 5 y 6, en los cuales se realizarán por múltiplos de **CIEN EUROS (100,00 €)**

Las pujas podrán realizarse hasta el día y hora fijados al principio de estas Bases. No obstante, si en los CINCO MINUTOS previos al cierre de la subasta se registra alguna puja, ésta se prorrogará automáticamente por un nuevo periodo de CINCO MINUTOS, y así sucesivamente hasta un máximo de SEIS HORAS desde la hora de cierre inicialmente prevista.

Una vez cerrado el proceso de pujas cumpliendo los requisitos establecidos, y realizados los correspondientes depósitos de la caución, VENTAS CORPORATIVAS S.L. se pondrá en contacto con el mayor postor o adjudicatario de cada lote, para solicitarle documento de identificación completo (persona física o jurídica), datos fiscales, dirección electrónica y datos telefónicos de contacto, y en su caso escritura notarial que acredite la correspondiente representación.

Habiendo cumplido los adjudicatarios los requisitos previos, VENTAS CORPORATIVAS S.L. comunicará tal circunstancia a la Administración Concursal de ANTORA GAS S.L. S.L., con la identidad de las referidas personas.

En caso de que algún adjudicatario, habiendo sido requerido para ello, de forma injustificada no proporcione los datos identificativos y fiscales requeridos en un plazo máximo de CINCO DÍAS, se entenderá que renuncia a la compraventa y a la señal depositada.

Cada adjudicatario asumirá el estado en que se encuentre el activo una vez realizada la venta, tanto en lo que se refiere a su configuración física como a su situación jurídica, renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

Los activos se adjudicarán libres de cargas y gravámenes. Únicamente se mantendrán las garantías de los privilegios especiales en el único caso de transmisión de los bienes con subsistencia del gravamen.

El pago del precio fijado para la adjudicación o venta se realizará mediante ingreso (transferencia o cheque bancario) en el momento de la transmisión de la propiedad, a la cuenta intervenida por la Administración Concursal que se facilitará al adjudicatario.



La administración concursal citará al adjudicatario para la formalización del contrato de compraventa. La incomparecencia del adjudicatario para formalizar la operación supondrá la pérdida, por parte de éste, del depósito o caución efectuado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, o renuncia del mismo a la adjudicación, la Administración Concursal no podrá adjudicar los bienes al siguiente oferente, debiendo aperturarse un nuevo proceso de subasta de libre concurrencia por plazo de 15 días, para lo cual se notificará este hecho a los oferentes no adjudicatarios.

Los depósitos realizados por aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán por parte de VENTAS CORPORATIVAS S.L. en un plazo máximo de diez días desde la fecha de cierre de la subasta.

3. GASTOS DE LA OPERACIÓN A ASUMIR POR LA COMPRADORA

El adquirente, además del pago del precio, se hará cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación (incluyendo gastos notariales y registrales) así como del pago del IBI que se encuentre pendiente de pago del inmueble, cuotas de comunidad de propietarios adeudadas, Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (plusvalía), gastos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales, y cualquier otro gasto que pudiera surgir.

4. HONORARIOS DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA

Dichos honorarios, que deberá asumir el comprador y haberlos satisfecho con anterioridad a la formalización de la compraventa, ascenderán al 5% + IVA del precio a que finalmente resulte adjudicado cada activo, y no se detraerán del precio ofrecido.

La realización de pujas a través del portal www.valoralia.es implica la declaración específica de conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del proceso de subasta extrajudicial, del estado del procedimiento concursal, del contenido del Plan de Liquidación y del carácter firme e irrevocable de la puja.

Madrid, 13 de julio de 2023